

en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0196/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 7. Piso segundo, puerta segunda, de la escalera 14 del conjunto urbanístico denominado «Plan Parcial de Can Folguera», sito en Santa Perpetua de Mogoda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Tiene una superficie construida de 99 metros 21 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda, según se entra: Frente, rellano y caja de la escalera; derecha, hueco de terrenos comunes de la urbanización; izquierda, límite de la urbanización que lo separa de terrenos de la misma finca matriz, y fondo, con vuelo de la calle Pablo Ruiz Picasso. Se le asigna un coeficiente, en relación al valor total de la finca, del 0,539 por 100; un coeficiente con respecto al bloque A de, 3,264, y un coeficiente de escalera del 8,757 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.929, libro 203, de Santa Perpetua de Mogoda, folio 29, finca 10.189, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a los demandados para el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—18.482.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1996, instado por el Procurador don Luis Miguel García Gálvez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don

Diego del Moral Tirado y doña Francisca Delgado Contreras.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

#### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 12 de mayo de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 5.475.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 16 de junio de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 4.106.250 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 21 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018022896, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora. El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Suerte de tierra en término de Chipiona, pago Lagunilla, superficie 2.467,80 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 21.841.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de febrero de 1998.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—18.595.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 360/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don José López Torreño y doña Rosario Rodríguez Márquez, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 18 de mayo de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 23 de junio de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 27 de julio de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Urbana 1. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, número 1, sita en Chipiona. Inscrita al tomo 1.137, libro 397, folio 85, finca número 24.459.

Valorada en 8.106.300 pesetas.

Urbana 3. Local comercial número 3, sito en Chipiona, avenida Rota, esquina Núñez de Balboa. Inscrita al tomo 1.241, libro 432, folio 37, finca número 28.608.

Valorada en 4.327.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Auxiliadora Gómez Martín.—La Secretaria.—18.600.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martorell, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por doña María Germes Recort y don Manuel Moreno Arellano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

Lote primero. Finca de que se trata: La 6.936, al folio 96, del tomo 1.090, libro 535, de Sant Boi de Llobregat.

Urbana. Porción de terreno de 111 metros 16 decímetros cuadrados, en el cual, y ocupando toda su extensión, se está construyendo un edificio, que constará de planta baja y tres plantas altas, de 111 metros 16 decímetros cuadrados, constando cada planta de dos viviendas.

Lote segundo. Finca de que se trata: La 2.784, al folio 211, del libro 35 del Ayuntamiento de Cunit, tomo 311 del archivo, del Registro de la Propiedad de Cunit.

Urbana. Número 3. vivienda puerta tercera de la planta baja, sita a la derecha, del edificio letra A, en término municipal de Cunit, calle Tarragona, esquina Almilcar Barca, formando como frente la calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones: